



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO AL
SR. GUILLERMO VÉLIZ RÍOS

EXENTO

DECRETO N° 12808 /2023.-

ARICA, 26 de diciembre del 2023.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°881 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 06.12.2023, Orden de Ingreso N°7201758 de fecha 15.11.2023, Solicitud del interesado, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06.12.2023 Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, recibe carta en la cual se solicita la devolución de dinero a nombre del **Sr. Guillermo Véliz Ríos, Rut [REDACTED]**, por concepto de pago de permiso de circulación vehicular duplicado correspondiente a la licencia de conducir.

Que, a través de Certificado N°881 de fecha 06 de diciembre del 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que, se solicita instruir la devolución de dinero al Sr. Guillermo Véliz Ríos Rut [REDACTED] por concepto de duplicidad en el pago vía web pay del permiso de circulación vehicular, ingresados a través de la Orden de Ingreso N°7201758 de fecha 15 de noviembre del 2023 código de autorización 003469 por el valor de \$38.306.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de \$38.306 al **Sr. GUILLERMO VÉLIZ RÍOS, Rut [REDACTED]**, correspondiente al pago del permiso de circulación vehicular y su duplicidad en el pago vía web pay, quedando registrado en Cuenta Valores en Custodia Transbank.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable 2140940, VALORES EN CUSTODIA TRANSBANK.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LZF/NAC/ADP/als